

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P3-013
		Versión: 10
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista/Asociado asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600010539
		FECHA DE SUSCRIPCION:	- 26/03/2020
OBJETO: SUMINISTRO DE ENVASES DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	CRISTALERIA PELDAR S.A.	
	NIT:	890.900.118-1	
VALOR [\$]:	CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 50.721.394.530), INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.		
PLAZO:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4200010390	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	25/03/2020	
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍA:		27/03/2020	
VERIFICACION DEL PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y PARAFISCALES:		SI	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		10640	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	BLANCA GARCÍA ACEVEDO
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N.A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO	Código: FO-M7-P3-013
		Versión: 10
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. **4600010539** se fijan:

2.1. Fecha de inicio: **02 ABR. 2020**

2.2. Fecha de terminación: **18-DIC-2020**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,



ALEJANDRO GOMEZ JARAMILLO
 CRISTALERIA PELDAR S.A.
 CONTRATISTA



BLANCA GARCÍA ACEVEDO
 Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
 SUPERVISORA